



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00327-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

PREVIO a tener en cuenta la notificación a la parte demandada, conforme al Art. 291 del Código General del Proceso, que obra bajo el radicado 06.1, sírvase por el interesado allegar la certificación de entrega, expedida por la empresa de correos correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma

Así mismo, deberá allegar copia cotejada de la notificación por aviso, la demanda y los anexos; igualmente la certificación de entrega expedida por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: **13 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP